

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 850/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 22/2012, de fecha 02 de Enero de 2012, que nombra a doña Gloria Ríos Cisternas, como Psicóloga para el Área de Salud Municipal, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en calidad indefinida; La necesidad de contar con un funcionario que desarrolle las labores de Jefe de Sector Rojo del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, ya que la funcionaria que desempeñaba el cargo se encuentra con licencia prenatal; La necesidad de asignar funciones a fin de optimizar y dar plena eficacia al Departamento de Salud Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.693 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese y Asígnese funciones por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe como **JEFA DE SECTOR ROJO DEL CONSULTORIO PEDRO PULGAR MELGAREJO**, a doña **GLORIA RIOS CISTERNA**, Rut: 15.872.802-8, Psicóloga, desde el **02 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013**, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones anticipadamente, por razones de buen servicio.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las labores de la profesional que por este acto se asigna.


4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional, de acuerdo al cargo que pasa a ejercer, conforme al cálculo que al efecto entregue la Dirección de Servicios Traspasados:

- Asignación de responsabilidad directiva correspondiente al 15 % del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y nivel.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Depto. Personal
Dir. Control